

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

16783 *Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, publicado en el BOE de 16 de diciembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 22 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Biomédica como Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 22 de octubre de 2019.–El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación Biomédica

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Carácter	Créditos
Obligatorias.	10
Optativas.	10
Prácticas de Investigación Biomédica.	30
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.
3. Créditos de formación obligatoria. Distribución en asignaturas:

Total créditos de formación obligatoria = 50

	Asignatura	Carácter	Créditos
Módulo obligatorias.	Patología Molecular y Celular.	OB	5
	Patología Molecular de Sistemas (PMS).	OB	5
Módulo prácticas y TFM.	Prácticas de Investigación Biomédica.	OB	30
	Trabajo Fin de Máster.	TFM	10